Viva Paraguay

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 335 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA LA SENAD.

Asunción, 12 de Setiembre de 2012

VISTO : El informe del Comité de Evaluación que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Adquisición de Fotocopiadoras para la **SENAD**, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la DNCP según Expediente Nº **330.857 del 23/08/2012 - ID 236.520.**

CONSIDERANDO: El informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, en virtud de que la misma ha presentado su oferta en forma, dispone de la condición legal y formal, ofertó el bien que se ajusta sustancialmente con la especificación técnica requerida en la Carta de Invitación, cumpliendo de esta manera con la disposición del **Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.**

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.

Que, el **Artículo Nº 6** del **Decreto Nº 5279/05** establece: que *el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, para la provisión de Fotocopiadoras para la Secretaría Nacional Antidrogas, conforme al detalle que se registra en el siguiente cuadro:

Objeto Gasto	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
540 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	DATA SYSTEMS SAECA	14.295.000.

Art. 2º **DISPONER** la firma del contrato de adquisición de Fotocopiadoras para la Senad con las **Empresa Data Systems SAECA**, la que regirá a partir de la fecha de adjudicación hasta el 12 de Noviembre de 2012.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — SECRETARIA EJECUTIVA — SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Francisco José de Vargas
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD